



ASEPROJ ASOCIACIÓN DE EXPENDEDORES
DE TABACO Y TIMBRE DE LA
PROVINCIA DE JAÉN

Si compra **40 cajetillas o más,**
estoy obligado a entregarle
factura ordinaria

Es obligatorio emitir factura ordinaria en compras de:

- 40 cajetillas de cigarrillos o más.
- 400 cigarrillos o más.
- 200 cigarros puros o más.
- 1 kg o más de otras labores de tabaco.

Para cualquier otra compra inferior a estas cantidades:
factura simplificada

En cumplimiento del artículo 42 punto 3 del Real Decreto 1199/1999.